



Río Cuarto, abril 05/2018

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 126983 referentes a la necesidad de designar al Prof. Flavio Ariel RIBERO (DNI N° 21.998.003) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, se basa, en el que docente mencionado, se desempeña en la Cátedra: Sociedades Antiguas de Oriente y Egipto (6715) - (1er. Cuat.: 1er. Año del Prof. y Lic. en Historia), además de realizar extensión de servicios a las cátedras: Antropología Cultural (6823) (para el Dpto. de Educación Inicial); y Epistemología, Educación e Historia (6684) (2do. Cuat. – 1er. Año del Prof. en Historia); y también desarrolla actividades de inventariado, catalogación y conservación de material arqueológico de la Sierra de Comechingones, en el Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria del Dpto. de Historia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH al Prof. Flavio Ariel RIBERO (DNI N° 21.998.003) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Historia (5-58), ello a partir del 1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre de 2018.



ARTICULO 2º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una Remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con Régimen de Dedicación Semiexclusiva al Prof. Flavio Ariel RIBERO (DNI N° 21.998.003), en el Dpto. de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre de 2018, o hasta la reincorporación a su Dedicación, de la Prof. Basconzuelo (DNI N° 16.991.888), lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 186/2018

G.F.

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC